



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

23 DE MAYO DE 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.

D^a. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

D^a. María Victoria Luna Córdoba.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

D^a. Irene Jiménez Navas

D^a. M^a Araceli Mármol Navas

D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero

D. Julio Priego Ortiz

Grupo Municipal del Partido Popular (PP-A):

D. Jesús Gómez Borrego

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF), por la Alcaldía se preguntó a los miembros de Corporación asistentes a la sesión si deseaban formular alguna observación o propuesta de rectificación al borrador del acta de la sesión que ha quedado detallada.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas, expone que las mociones debatidas y aprobadas en la referida sesión plenaria fueron suscritas

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

conjuntamente por los Grupos Municipales IU-Andalucía y PSOE-A, no quedando recogida en acta tal circunstancia.

Desde esta Secretaría se aclara que, si bien en el epígrafe de ambos puntos del orden del día se hace referencia únicamente al Grupo Municipal IU-Andalucía, puesto que las dos mociones se presentaron inicialmente por el citado grupo, a continuación se explicita qué grupos suscriben cada una de las mociones.

No obstante lo anterior, la Sra. Jiménez Navas ruega quede constancia de la observación formulada. Aceptada dicha observación, por la Alcaldía se declara la misma aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD 2023.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y visto y conocido el contenido del preceptivo informe emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno, para su adopción si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía para el ejercicio económico 2023, sus Bases de Ejecución y demás documentación anexa al mismo. El Presupuesto inicialmente aprobado se transcribe, resumido por Capítulos, en el Anexo I de la presente propuesta.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. La plantilla inicialmente aprobada se transcribe en el Anexo II de la presente propuesta.*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y demás documentación obrante en el expediente, por un plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Presupuesto de la Corporación, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

CUARTO: *De conformidad con lo establecido en el artículo 21.6 del RD 500/1990, las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto Prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto Definitivo.*





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

QUINTO: El Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, conjuntamente con la Plantilla de Personal, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y de los mismos se remitirá copia a los órganos competentes de la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AÑO 2023. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		
1	Gastos de Personal	1.859.682,71
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.036.495,00
3	Gastos Financieros	24.500,00
4	Transferencias Corrientes	93.394,85
	Total de Operaciones Corrientes	4.014.072,56
<i>b. Operaciones Corrientes</i>		
6	Inversiones Reales	377.441,88
7	Transferencias de Capital	6.454,52
	Total de Operaciones de Capital	383.896,40
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.397.968,96
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	110.407,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	110.407,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.508.375,96

ESTADO DE INGRESOS		
Cap	Denominación	Importe
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
<i>a. Operaciones Corrientes</i>		
1	Impuestos Directos	994.130,00
2	Impuestos Indirectos	60.000,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	317.128,01
4	Transferencias Corrientes	2.732.052,41
5	Ingresos Patrimoniales	27.623,66
	Total de Operaciones Corrientes	4.130.934,08
<i>b. Operaciones Corrientes</i>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	119.655,22
	Total de Operaciones de Capital	119.655,22
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.250.589,30
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	257.786,66
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	257.786,66
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.508.375,96

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

ANEXO II: PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2.0203

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	Hab. nacional	Secret.-Interv.	Cubierto
Téc. Contratación/Tesorera	1	A2	Admón. Gral.	Gestión	Nueva creación
Administrativa-Tesorera		C1	Admón. Gral.	Administrativa	Cubierto. AEXT (*)
Técnica RR.HH.	1	A2	Admón. Gral.	Gestión	Nueva creación
Limpiadora		E	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto. AEXT
Administrativo-Secretaría	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	Nueva creación
Aux. Admi. Secretaría.		C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Cubierto. AEXT (*)
Adm. Atención Ciudadana	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	Nueva creación
Aux. Atención Ciudadana		C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Cubierto. AEXT (*)
Aux. Atención Ciudadana	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Vacante
Adm. Servicios Técnicos	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	Nueva creación
Aux. Servicios Técnicos		C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Cubierto. AEXT (*)
Técnico Área Económica	1	A2	Admón. Gral.	Gestión	Vacante
Aux. de Cultura y Biblioteca	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	Nueva creación
Jefe Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto
Policía Local	5	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Cubierto
Policía Local	1	C1	Admón. especial	Serv. especiales	Vacante
	16	TOTAL PUESTOS A EXTINGUIR EXCLUIDOS			

(*) AEXT: A EXTINGUIR

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierto. A funcionarizar
Oficial responsable de obras	1	C1	Nueva creación
Encargado de obras		C2	Cubierto. AEXT (*)
Oficial conductor maquinaria	1	C1	Nueva creación
Oficial palista		C2	Cubierto. AEXT (*)

Código seguro de verificación (CSV):



00FE D224 9B9B 944A 196D

(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
Oficial responsable de jardines	1	C1	Cubierto
Oficial jardinería	1	C1	Nueva creación
Responsable de Servicios y Mantenimiento	1	C1	Nueva creación
Operario Servicios Varios		E	Cubierto. AEXT (*)
Conserje colegio	1	AP	Vacante
Operario/a de limpieza EE.MM	5	AP	Vacante
Operario/a limpieza viaria y mantenimiento	3	AP	Vacante
Operario/a de EE.MM	1	AP	Vacante
Técnico/a de Cultura	1	C1	Cubierto.
Técnico/a de Turismo	1	C1	Vacante
Técnico/a Deportivo	1	C1	Vacante
Taquillero/o piscina	1	C2	Vacante
Socorrista piscina	2	C2	Vacante
Dinamizadora de radio	1	A2	Vacante
Dinamizador de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	C1	Vacante
Directora Escuela Infantil	1	A2	Vacante
Educador/a Escuela Infantil	5	B	Vacante
Cocinera Escuela Infantil	1	C2	Vacante
Cocinera Escuela Infantil	1	C2	Vacante. A t. parcial
Director Escuela de Música	1	A2	Vacante. A t. parcial
Monitor Escuela de Música	1	C1	Vacante. A t. parcial
Peón/a jardinero	1	AP	Contrato temporal
Técnica de empresas y actividades turísticas	1	A2	Contrato temporal
Monitora taller de cerámica	1	C2	Contrato temporal T. parcial
Auxiliar Guardería Temporera	2	C2	Contrato T. parcial
	39	TOTAL PERSONAL LABORAL	

(*) AEXT: A EXTINGUIR»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes que este presupuesto aparece equilibrado en su estado de ingresos y gastos en 4.508.365,96 euros, cumpliendo con la normativa que exige que el presupuesto se apruebe sin déficit inicial.

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 23/05/2023

Explica la Sra. Córdoba que este presupuesto es ligeramente superior al del ejercicio 2022, lo que viene determinado a nivel de ingresos por el aumento de los ingresos procedentes de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y de la Comunidad Autónoma (PATRICA) y el aumento significativo de la partida correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio. Asimismo, los ingresos derivados de las Tasas por actividades deportivas aumenta de 18.000 euros a 35.000 euros, consecuencia de que la previsión inicial de ingresos de hace un su totalidad siendo ante una partida que permitía la ampliación de los créditos iniciales. También se consignan los ingresos procedentes de programas de otras administraciones, como el Programa Más Provincia, se consigna una menor cantidad para amortización de préstamos e intereses como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior para la reducción del capital vivo de los préstamos vigentes, y se prevén ingresos por intereses en cuentas corrientes consecuencia del incremento de los tipos interés. Continúa informando que durante esta legislatura se ha estado trabajando y negociando con los representantes sindicales de los trabajadores la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento cuya aprobación antes de finalizar la legislatura ha sido una prioridad para el Equipo de Gobierno para lo que es necesario disponer de consignación presupuestaria, siendo éste el motivo por el que se ha retrasado la presentación del presupuesto que se somete al Pleno junto con la aprobación de la RPT. Explica que consecuencia de la elaboración de la RPT y correspondiente valoración de los puestos de trabajo, el Capítulo I, Gastos de Personal, cuyo importe total asciende a 1.859.682,79 euros, se incrementa en unos 200.000,00 €, un 12,14% más, incremento que responde a: la subida del 2,5% de los salarios de los empleados públicos aprobada por el Gobierno de la Nación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2023, el incremento adicional del 1,5% aplicado a finales de 2022 y de la preceptiva valoración de los puestos de trabajo que forma parte de la RPT y cuya aprobación se trae a esta sesión plenaria. En cuanto al Capítulo II, se ha producido un incremento de un 8,76% debido al incremento de 157.700 euros en la partida correspondiente al Convenio suscrito con el IPBS para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la subida generalizada de los precios. Respecto de la inversiones dice que quedan recogidas en el Anexo de Inversiones; que ascienden a 377.441,88 €; destaca dos de ellas: la adquisición de un vehículo para la Policía Local y la aportación municipal al proyecto *REFORMA ENERGÉTICA EN CASA DE LA CULTURA JUAN VALERA DE DOÑA MENCIA* incluido en el Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos a EELL; justifica el aumento considerablemente de la aportación municipal al PFEA debido al incremento generalizado de los precios de los materiales de obra; y menciona que el mismo recoge las inversiones a financiar con el programa provincial “*Más Provincia*”. Finaliza mencionando la inclusión en el Presupuesto de las dos aportaciones realizadas por el grupo municipal socialista relativas al incremento de la dotación para subvenciones a asociaciones deportivas, que pasa de 7.000,00 a 10.000,00 €, y a la dotación de una partida para ayuda a la eliminación de barreras arquitectónicas en los comercios.

A continuación interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego que dice que se va a abstener principalmente porque a juicio de su grupo municipal la

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

dotación para emprendimiento y desarrollo empresarial es muy escasa, de tan solo 4.000 euros, siendo a su juicio esta un área de gasto prioritaria ya que la creación de trabajo es la única forma para poder luchar contra la despoblación.

Por su parte la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas, dice que, aún cuando se han recogido sus dos propuestas relativas a la eliminación de barreras arquitectónicas para negocios y comercios y a la ampliación de la cuantía destinada a subvenciones municipales en el ámbito deportivo, su grupo también se va a abstener por las siguientes razones: se va a aprobar apenas cinco días antes de las elecciones; se ha presentado a la oposición por primera vez el día 8 de mayo; la documentación completa la han tenido tan solo hace una semana; han tenido poco tiempo para su estudio más aún teniendo en cuenta que no se les ha proporcionado toda la documentación que han solicitado y que como se ha explicado por la Concejal-Delegada de Hacienda, se trata de un Presupuesto complejo que ha costado más tiempo elaborar.

En respuesta al Portavoz del Grupo Municipal PP-A la Sra. Córdoba Moreno dice que como ha venido a todas las comisiones desconoce que la cuantía destinada al comercio no es de tan solo 4.000 euros, que es mayor, tal y como se ha explicado en la comisión correspondiente a la que no asistió. En respuesta a lo manifestado por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A dice que el Presupuesto ha de trabajarse a lo largo de todo el año; que podrían haber hecho aportaciones antes; que toda la documentación que han pedido se les ha mandado y que el Presupuesto se ha remitido acompañado de toda la documentación.

Antes de proceder a la votación por esta Secretaría se interviene para precisar que la propuesta que se somete a votación recoge la corrección de los errores que se señalaron en la sesión de la comisión informativa que la dictaminó.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	0	0	4
PP	0	0	1
TOTAL	6	0	5

Habiendo obtenido la Propuesta el voto favorable de seis de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se **declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día toma palabra la Presidencia para agradecer a todos el trabajo y la colaboración, y especialmente al Área de Intervención y Contabilidad que ha trabajado intensamente los últimos día para poder llevar a cabo la propuesta, así como a los como compañeros de los demás grupos políticos por colaboración y espíritu en los debates y expresar que creencia en que ha aprobado un presupuesto ambicioso, que recoge financiación para actuaciones tan importantes como las derivadas del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Ayuntamiento con el que, por fin, y después de tantos años, esta institución ordena y clarifica sus recursos humanos, contemplando una Relación de Puestos de Trabajo largamente anhelada y que a continuación de debatirá. Igualmente, contempla actuaciones e inversiones que dan cumplida respuesta a las necesidades de la localidad.

3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«El ejercicio de las competencias que como Concejala-Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad me ha sido delegada, y previa la preceptiva negociación colectiva con la representación de los empleados públicos municipales en el seno de la Mesa General de Negociación del este Ayuntamiento constituida por Resolución de la Alcaldía número 2021/000000274 de 20 de Julio, elevo al Pleno, para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajos de este Ayuntamiento que obra en el expediente integrada por los siguientes documentos:

- Organigrama (CSV 5B65 B819 DBCA DCC4 FBDA).
- Factores y subfactores de valoración (CSV BD0A 9F68 F850 83BD EDFD).
- Fichas de los Puestos de Trabajo (CSV 8183 AB7A 0E8E 1F72 C62E).
- Relación de Puestos de Trabajo (CSV E1A3 01B0 5AB8 77A8 5477).
- Valoración de los Puestos de Trabajo (CSV 2FDD 3491 9388 7C7A 32B6).

Segundo.- Establecer, a los efectos de cuantificación del complemento específico, el valor del punto en la cantidad de **##238,28## €**.

Tercero.- Declarar inaplicable y sin efectos por incompatibilidad con la Relación de de Puesto de Trabajo aprobada y el régimen retributivo que de la misma se deriva los siguiente contenidos del Acuerdo-Marco de Relaciones Laborales, Sociales y Sindicales del Personal Laboral y Funcionario de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de marzo de 2018 :

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 23/05/2023

- *Todo contenido del mismo por el que se establezcan retribuciones de cualquier y cuantía clase por la prestación de servicios por la prestación de servicios en jornadas y horarios especiales o nocturnos, en sábados, domingos, festivos, visperas de festivos, ..., sin perjuicio de, cuando así legalmente proceda, de la su retribución como complemento de de productividad o como gratificación u hora extraordinaria, por incompatibilidad con el régimen retributivo que se deriva de la Valoración de los Puesto de Trabajo aprobada.*
- *El artículo 86, relativo al complemento por desempeño de las funciones de Jefatura del Cuerpo de la Policía Local, al quedar integrado dicho concepto retributivo en el complementos específico del puesto de Jefe Policía Local.*
- *El artículo 17 en todo lo relativo al contenido del complemento específico del personal que trabaje a turnos*

Cuarto: *Condicionar la eficacia de los precedentes acuerdos, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a la entrada en vigor del Proyecto de Presupuesto General de la Corporación en términos que obran en el expediente de su razón (Gex 1613/2023).*

Quinto: *Proceder a publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia acuerdo y a su remisión a la Administración del Estado y de la Junta de Andalucía.»*

Inicia el examen el Sr. Alcalde informando a los asistentes que esta Relación de Puestos de Trabajo se ha trabajado y consensado con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, que se trata de un proyecto que forma parte de un proceso más amplio: el de la ordenación de los recursos humanos de la Corporación municipal, a través del que se han abordado los problemas de temporalidad que tenía esta institución, se han definido organigramas y funciones de los distintos puestos de trabajo valorándose adecuadamente y diseñándose la carrera profesional a través de la que podrán mejorar en el futuro.

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que explica que desde el inicio de la legislatura uno de los compromisos del Equipo de Gobierno ha sido el de aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, instrumento de ordenación de los recursos humanos municipales del que carece el Ayuntamiento. Se trata de un instrumento técnico sobre el que las administraciones públicas diseñan su estructura de personal para adecuarla a las necesidades del servicio público, tanto de forma interna como de cara a la ciudadanía. En él se detallan los requisitos que exige el desempeño de cada puesto, por lo tanto es el eje sobre el que pivota la gestión de los recursos humanos. Esta Relación de Puestos de Trabajo forma parte de un plan más ambicioso, el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos que, por un lado, comprende todo el trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo, así como la valoración de estos puestos, que consiste en definir la cuantía de las retribuciones del personal en base a las funciones que desempeña y, por otro lado, el proceso de estabilización del personal temporal para reducir la temporalidad de la plantilla municipal por debajo

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 23/05/2023

del 8%, en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre. Este este trabajo se ha cruzado con la última reforma laboral, por lo que se ha tenido que llevar a cabo un intenso trabajo desde el Área de Personal. Ambos procesos, estabilización y Relación de Puestos de Trabajo, se están culminando. En el caso de la Relación de Puestos de Trabajo, se ha negociado con los representantes sindicales a través de las distintas mesas de negociación, primero definiendo el organigrama del Ayuntamiento, buscando una organización que favoreciese, no solo la prestación de los servicios públicos sino también a los trabajadores y que recogiese la carrera profesional del personal funcionario, de forma que tenga la posibilidad de promocionar a puestos de superior categoría. A continuación, por parte de la asesoría se llevaron a cabo las entrevistas a todo el personal para determinar las funciones de cada puesto. Seguidamente se trabajó el manual de valoración, que recoge los factores y los subfactores para valorar las condiciones de los puestos de trabajo y fijar el complemento específico de cada puesto. Una vez acordado, se elaboraron las tablas con los puntos que definían a cada puesto y la cuantía de cada punto, lo que se ha hecho objetivamente a fin de situarla en la media de los pueblos del entorno y que la cantidad resultante tenga encaje en el Presupuesto Municipal. Finalmente, el acuerdo al que se ha llegado en la Mesa de Negociación entre el Equipo de Gobierno y los representantes de los trabajadores sitúa el valor del punto en 238,28 €/año.

A continuación, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, para manifestar que el Ayuntamiento de Doña Mencía tiene los trabajadores peor remunerados de la provincia de Córdoba, que con esto se da un paso adelante, por lo que su voto es favorable.

Por su parte, la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas expone que, al igual que con el presupuesto, su grupo ha tenido conocimiento de la documentación hace apenas diez días, sin haber sido informados de los pasos que se han ido dando en la Mesa de Negociación, salvo que lo haya preguntado en alguna comisión o Pleno y que en la Comisión Informativa de Gobernación celebrada el pasado 18 de mayo acudieron sin posibilidad de posicionarse al respecto ya que la documentación la recibieron esa misma mañana. Aún así, por responsabilidad política, al ser un factor beneficioso y necesario para los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento y no tener nada que objetar a un trabajo realizado por una empresa especializada y contando el visto bueno del Secretario y de los Servicios Técnicos, su voto es favorable.

En respuesta a lo manifestado por la Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A la Concejala Delegada de Personal dice que la negociación de la RPT si se ha visto en alguna comisión.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día toma palabra la Presidencia para agradecer el trabajo realizado por todos, servicios municipales, trabajadores y la empresa que ha asistido y asesorado a la Corporación y para expresar que a su juicio se ha dado un paso muy importante con este acuerdo por el que el Ayuntamiento se dota de un instrumento del que carece y que no solo es obligatorio sino muy necesario y de suma importancia para la estructura y organización del Ayuntamiento, con el que se podrá pasar de ser una entidad con evidentes problemas de recursos humanos, con carencia de personal cualificado, con funciones no bien definidas y escasamente reconocidas, a una entidad que gana en estabilidad, organización y cualificación de su personal, con puestos de trabajo debidamente definidos en sus funciones y valorados con equidad tanto interna como externa, y con posibilidad de promoción profesional. Concluye manifestando el valor del instrumento aprobado tanto porque moderniza la estructura municipal para ponerla al servicio de la ciudadanía menciaña y así poder prestarle la mejor asistencia como por el proceso de colaboración y cooperación seguido para su elaboración.

4.- REVISIÓN DEL PRECIO/HORA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**RESULTANDO:** Que por resolución de esta Alcaldía núm. 2021/00000496, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27/01/2022 se acordó el inicio de expediente administrativo para la celebración de contrato administrativo de servicios para la prestación en este municipio del Servicio Público Provincial de Ayuda a Domicilio con contratista del servicio a los efectos previstos en la cláusula 28. A) 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación.

RESULTANDO: Que pese al tiempo transcurrido no ha sido posible la tramitación del preceptivo expediente de contratación continuando en la prestación del servicio, al





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

amparo de la citada cláusula 28 A) 12 la contratista CLECE SA, no obstante el vencimiento de la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, el 08 de julio del pasado año.

RESULTANDO: Que por resolución de 24 de abril de 2023, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, se ha actualizado el coste/hora máximo del servicio de ayuda a domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando fijado el mismo en la cantidad de 15,45 €/hora.

VISTO: Lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Clausulas Administrativas, conforme al cual, para el supuesto de que contrato se prorrogase, el precio del mismo para dichas prórrogas se revisará con arreglo a los términos establecidos en el Convenio de Colaboración, o en sus adendas, que en materia de Ayuda a Domicilio se suscriban con el Instituto de Bienestar Social.

CONSIDERANDO: Que la mencionada previsión contractual en materia del revisión del precio del contrato ha de ser entendida, de conformidad con la adenda suscrita para el presente año 2023, como un remisión al coste/hora máximo fijado por la Comunidad Autónoma, elevo al Pleno, para su adopción, si así lo estima pertinente, los siguientes

ACUERDOS:

ÚNICO: Establecer, con efectos desde el 1 de enero del 2023, precio del contrato administrativo suscrito con empresa CLECE S.A. en la cantidad de 14,86 euros/hora más 0,59 € correspondiente al IVA.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

Habiendo obtenido la Propuesta el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5.- DESIGNACIÓN DE LOS DÍAS POR FIESTA LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2024.

Inicia el examen del presente asunto el Sr. Alcalde que explica que este es un asunto que se somete al Consejo Local de Participación Ciudadana, e informa de que el asunto fue tratado por dicho Consejo en sesión celebrada el pasado día 17, formulando, tras el correspondiente debate, la propuesta que se sometió a la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 18 donde fue dictaminada favorablemente por unanimidad, siendo lo propuesto y favorablemente dictaminado que sean designados como días de fiesta local el lunes 29 de abril de 2024 y el viernes 13 de septiembre del mismo año. 2024.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	4	0	0
PP	1	0	0
TOTAL	11	0	0

Habiendo obtenido lo propuesto el voto a favor unánime de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia **se declara su aprobación**, quedando en consecuencia adoptados los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía la declaración como días festivos de carácter local de este municipio los que siguen:

- Día 29 de abril de 2024, lunes con motivo de la Feria de San Pedro Mártir.
- Día 13 de septiembre de 2024, viernes, con motivo de la Feria de Jesús Nazareno.

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria Fecha: 23/05/2023

SEGUNDO: Dar traslado de lo acordado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía a los correspondientes efectos.

6.- URGENCIAS.

No se presentan.

7.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

7.1.- Carrera de Montaña *Train Subbética* y Maratón *Subbético Mozárabe*.

Desde la Alcaldía se informa a los presentes sobre dos actividades en las que el Ayuntamiento de Doña Mencía ha colaborado recientemente y que han contribuido a poner en valor el entorno natural del municipio, contribuyendo decisivamente a promocionar la localidad, su patrimonio y recursos como el Parque Natural, la Vía Verde y el Camino Mozárabe: La Carrera de Montaña *Train Subbética*, celebrada el pasado 30 de abril con una participación de más de 400 corredores, y el Maratón *Subbético Mozárabe*, celebrado el día 13 de mayo, en el que casi un centenar de corredores recorrieron una distancia de 50 kms.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal, traslada el reconocimiento y la felicitación a sus organizadores y a todos los participantes, con el convencimiento de que cada una de ellas ha sido la primera edición de las muchas que vendrán y con las que, con toda seguridad,

7.2.- Distintivos SICTED.

Desde la Alcaldía se informa que el pasado 9 de mayo tuvo lugar la reunión del Equipo de evaluación y reconocimiento del SICTED en el que se distinguieron nueve establecimientos del municipio, siendo ya dieciséis los establecimientos y servicios que gozan de este distintivo que reconoce la calidad y la excelencia del servicio.

7.3.- Visitas de convivencia.

El Sr. Alcalde informa que el día 10 de mayo tuvo lugar la visita de convivencia de trescientos alumnos y alumnas y del profesorado del Centro de Educación Permanente "Madinat-Alixena". Asimismo, el día 17 de mayo tuvo lugar la visita de convivencia de unas cuarenta personas del Centro de Mayores de Jerez, que pudieron disfrutar del patrimonio cultural, histórico y gastronómico de Doña Mencía, a la vez que paseaban por la Calle de las Flores acompañados, en el primer caso, por alumnas del Centro de Educación de Adultos del municipio y la Asociación de Mujeres "Buenavista", que teatralizaron la obra "Juanita la Larga" y, en el segundo, por socios del Hogar del Pensionista Menciano.





Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 23/05/2023

7.3.- Traslado de felicitaciones.

El día 11 de mayo se llevó a cabo la entrega de Premios del Concurso de Patios, Fachadas y Rincones de la Subbética, organizado por la Mancomunidad de la Subbética, en el que por tercer año consecutivo la calle Juanita la Larga obtuvo el Primer Premio, siendo reconocida como el rincón más bonito de la Subbética; reconocimiento que se suma al Cuarto Premio obtenido en el Concurso Provincial de Patios, Rincones y Rejas organizado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Asimismo, la Cooperativa Olivarera Ntra. Sra. de la Consolación de Doña Mencía obtuvo la Medalla de Plata en la XXX Edición de los Premios de la Denominación de Origen Baena en la categoría de frutados verdes no amargos, reconociéndose de este modo la excelencia de su AOVE.

Desde la Alcaldía, en nombre de la corporación, se traslada la felicitación a unos y a otros, al vecindario de la calle Juanita la Larga y a los agricultores y agricultoras asociados a esta Cooperativa, resaltando que ambos galardones suponen un reconocimiento al trabajo colectivo y poniendo en valor la importancia de la cooperación en la construcción del bienestar y el desarrollo común.

7.4. Punto de recarga de vehículos eléctricos.

En el día de ayer se puso en uso el punto de recarga para vehículos eléctricos que se encuentra ubicado en La Cantina, un nuevo servicio puesto a disposición del vecindario y visitantes y que supone un paso más en la apuesta del Consistorio por las energías limpias y el medio ambiente.

7.5. Intervención en la Casa de la Cultura “Juan Valera” de Doña Mencía.

El Sr. Alcalde informa que desde el pasado 17 de mayo se están realizando obras de reforma en la Casa de la Cultura por las que, con dos proyectos financiados con fondos europeos y con un valor de más de seiscientos mil euros, se está interviniendo, por un lado, renovando el pavimento del edificio, saneamiento e instalaciones, sustituyendo los cerramientos exteriores y actuando en las cubiertas para mejorar el aislamiento térmico de las mismas y, por otro lado, cambiando la climatización de todo el edificio; obras con las que se modernizará la Casa de la Cultura convirtiéndola en un espacio más confortable y apropiado a los nuevos tiempos y a la intensa actividad que en ella se desarrolla.

8.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D



(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 1767/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria *Fecha:* 23/05/2023

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2023/00000232 de 21/04/2023 a la número 2023/00000357, de 18/05/2023.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Portavoz del Grupo Municipal PP-A, don Jesús Gómez Borrego, expresa su parecer acerca de las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, considerándolas muy bajas para la labor que de lunes a lunes realizan, por lo considera oportuno de cara a la constitución de la próxima Corporación, que las mismas se revisen al alza, y se declara encantado de haber compartido con el resto de concejales el mandato de la Corporación que finaliza. La Alcaldía expresa que coincide con su parecer.

2.- La Portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, doña Irene Jiménez Navas ruega se habilite un acceso a la Plaza de Andalucía y a los locales y comercios aledaños en tanto se lleva a cabo la obra de la plaza, de forma que las personas con movilidad reducida puedan acceder a ellos, reduciendo en la medida de lo posible las barreras arquitectónicas. El Concejel Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, don Jesús Delgado Fuentes, contesta que el problema del acceso solo se ha producido durante dos días, siendo una situación transitoria que precisamente tiene por objeto la completa accesibilidad a la Plaza y su entorno. Afirma no obstante que se tendrá en cuenta la propuesta para evitar que vuelva a producirse.

Por último, desde la Alcaldía se agradece a los miembros de la Corporación el trabajo realizado durante el mandato corporativo que concluye, destacando el espíritu constructivo y de colaboración que lo ha caracterizado, agradecimiento que hace extensivo a todos los empleados y empleadas municipales y se hace un llamamiento a la participación en la elecciones del próximo 28 de mayo.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento fechado y firmado electrónicamente)

16/16

Código seguro de verificación (CSV):

00FE D224 9B9B 944A 196D

(00)FED2249B9B944A196D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 07-06-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 07-06-2023